



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO QUE EL ALUMNADO SOLICITE LA NO ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo con nuestras Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) en su artículo 49:

1.- En caso de que el alumnado solicite la no asistencia a clase, por ejemplo, en caso de huelgas o manifestaciones deberá seguir las siguientes consideraciones:

- Sólo es aplicable la normativa a alumnado de 3.º, 4.º ESO; 1.º y 2.º de bachillerato; Ciclos formativos de grado básico y de grado medio (los grupos de 1.º y 2.º de ESO no están convocados a la huelga.).
- Con una antelación de al menos 5 días el alumnado presentará a la dirección o vicedirección, un escrito en el que comunican esta situación, detallando la fecha y duración de la jornada. Es importante tener en cuenta que se debe presentar un escrito para cada día en que se solicite la no asistencia a clase.
- Este escrito debe ir acompañado de al menos 20 firmas y n.º de DNI de alumnos/as del centro que presentan el documento.

2.- El alumnado que haya venido al centro en una de estas jornadas, ya no podrá salir si no ha traído la autorización de sus padres y no se admitirán autorizaciones telefónicas, salvo por cuestiones médicas (con la correspondiente autorización).

3.- El alumnado que no quiera participar en estas convocatorias, tendrá derecho a asistir a sus clases con normalidad.